



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° 0547
NEUQUÉN, 13 SEP 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 5434-M/2016 de la Secretaría de Economía y Hacienda, y la nota N° 45/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, obrante a fs. 1, la Secretaría de Economía y Hacienda, solicita el pago de la Factura tipo C N° 0001-00000272, de la firma CIRCO CREATIVO, por la impresión de 12.000 volantes color, en frente y dorso, con destino a la difusión de las distintas actividades a llevarse a cabo en los Barrios de la Ciudad, con motivo de celebrarse el MES DEL NIÑO durante el mes de Agosto del corriente;

Que atento a no contar con el tiempo para realizar una compulsa, y siendo los valores presupuestados los del mercado, no ocasionando ningún perjuicio al Municipio, se procedió a su contratación en forma directa;

Que previo al pago de las factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que por Pase N° 1006/16, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva N° 5019;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE


Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C N° 0001-00000272 por un importe de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-), a nombre de **CIRCO CREATIVO** de **Angel L. Franco**, por la impresión de 12.000 volantes color, en frente y dorso, con destino a la difusión de las distintas actividades a llevarse a cabo en los Barrios de la Ciudad, con motivo de celebrarse el MES DEL NIÑO durante el mes de Agosto del corriente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

Es

ES COPIA

FDO. ARTAZA


Dr. ROBERTO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

